



Presidente del Senado sancionó ley que acaba con inmovilizaciones a motos por infracciones menores

Presidencia del Senado

12 Noviembre 2024

La ley, que había sido objetada por el presidente de la República, impone un freno al llamado negocio que tienen las grúas y los parqueaderos en la inmovilización.

Bogotá, 12 de noviembre de 2024 (Prensa Senado). El presidente del Senado, Efraín Cepeda (Partido Conservador), en conjunto con otros congresistas que le acompañaron, sancionó la ley que había objetado el presidente de la República, Gustavo Petro, con la cual se impone un freno a la inmovilización de motos y carros por infracciones menores.

Cepeda manifestó que “saldamos una deuda de equidad con los motociclistas del país. Hoy como presidente del Congreso sancioné la ley que acaba con las inmovilizaciones de motos por infracciones menores, generando con ello una mayor equidad frente a la normatividad que rige a los conductores de carros. El compromiso en adelante es avanzar hacia una mayor responsabilidad como conductores que contribuya a la seguridad vial”.

Por su parte uno de los autores del proyecto, el senador de En Marcha, Gustavo Moreno, sostuvo que “sancionada la Ley de Igualdad Sancionatoria para motos y carros es una realidad. Así estamos acabando con el negocio de la grúas y parqueaderos que tenía azotadas a los ciudadanos que trabajan en el día a día y les salía más costoso sacar sus motos de los patios que volverlas a comprar”.

La ley busca igualar las causales de inmovilización entre conductores de vehículos y motocicletas, lo que representa un paso importante en la justicia social y la equidad para los motociclistas, uno de los grupos más vulnerables del sector de transporte en Colombia.

La ley dispone que aunque se eliminen las inmovilizaciones, los conductores seguirán recibiendo las multas correspondientes por infracciones de tránsito.

El senador liberal, Alejandro Vega, subrayó la importancia de corregir la injusticia histórica que enfrentaban los motociclistas en el sistema de tránsito, “más del 92% de las motocicletas en Colombia son herramientas de trabajo. No puede ser que un motociclista, al igual que un conductor



de vehículo, cometa una infracción y sea doblemente penalizado con la inmovilización de su moto, un gasto adicional que afecta su economía".

El senador destacó que la nueva ley busca garantizar la equidad para los motociclistas, permitiendo que no se les discrimine más en términos de las sanciones. "Esta ley es una garantía de equidad y justicia para los motociclistas, quienes son una parte esencial de la economía colombiana. Es hora de eliminar esa trampa de pobreza que se generaba cuando un trabajador veía inmovilizada su moto y quedaba sin medios para continuar produciendo", agregó Vega.

Alejandro Labrador, vocero del Grupo Significativo sobre Ciudadanos y miembro del Dragon Night Club, motoclub, destacó que "esta ley es un reconocimiento al trabajo y esfuerzo de los motociclistas, especialmente aquellos que utilizan sus motos como herramienta de trabajo. No se trata de impunidad, sino de equidad. Si un vehículo no es inmovilizado por una infracción similar, ¿por qué sí se inmoviliza la moto?".